



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD Diaz Matias

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho que se tramita mediante el EX-2026-00144337-UNC-ME#FD bajo la modalidad de Contrato de Retribución Única con el Sr. Díaz, Matías Ezequiel DNI 34.089.617 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente - de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. Díaz, Matías Ezequiel DNI: 34.089.617, quien prestará sus servicios en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que el informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaria de Gestión Institucional, establece que existe factibilidad presupuestaria para dicha contratación; el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente de Retribución Única con Relación de Empleo Público que se incorpora a la presente como archivo embebido, a celebrar con el Sr. Díaz, Matías Ezequiel, DNI: 34.089.617, el cual regirá a partir del 01/03/2026 hasta el 31/08/2026, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Ley de Régimen de Equilibrio Fiscal N° 25.453. El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, via correo electrónico a beneficio@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación a los números 0351-153368726 y 0351152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y gírese copia a la Dirección General de Administración a la Secretaría de Gestión Institucional, a la Prosecretaría Legal y Técnica y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.